

Capítulo 4º Instrucción pública	549'50 ptas
" 5º Beneficencia	622'25 "
" 6º Obras Públicas	950'00 "
" 7º Corrección pública	40'83 "
" 9º Cargas	844'10 "
" 11º Imprevistos	238'16

Y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes a su lectura de lo que yo el Secretario certifico.

[Firma: Mariana]
[Firma: Juan Soler]
[Firma: Juan Soler]
[Firma: Jose Planelles]

Presidente
 Sr. Alcalde
 Concejales
 J. Ferrandis

En la villa de Mollet a los veinte de Julio de mil novecientos veinte y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serra Masachs y asistencia de los Concejales del margen, se reunió la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria de 1ª convocatoria, abriéndose la misma con lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

De conformidad con el dictamen del Arquitecto municipal, se acuerda autorizar a Dña Maria Planelles, para la construcción de una casa en la calle de Galichs conforme solicita en 15 del actual, mediante la sugestión al plano presentado y pago de los arbitrios correspondientes.

Seguidamente se dio lectura a una instancia fecha de ayer de la sociedad deportiva Sport Club Mollet, en la que suplica se le autorice para ciertas reformas en su campo de deportes, consistentes en elevar una pared de ladrillo en los dos lados superior e inferior de dicho campo; y la Comisión enterada, y teniendo en cuenta el objeto a que dicho

campo se halla destinado y deseando contribuir a lo posible al fomento de esta clase de Sports por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado, relevando a dicha sociedad del pago de los arbitrios correspondientes a las reformas del campo que se le concede.

Acto seguido, y resultando que este Ayuntamiento carece de la plaza de Comadrona municipal que le corresponde, y habiendo D^a Antonia Aguila Vilari, que lo es con Real E^tulo, solicitando dicha plaza, para la que reúne todos los requisitos reglamentarios y teniendo en cuenta sus especiales servicios y excepcionales circunstancias para el desempeño del cargo que solicita, la Comisión por unanimidad acuerda nombrar y nombra a la citada D^a Antonia Aguila Vilari, Comadrona municipal con el haber de 100 p^{tas}. que en el presente año percibirá con cargo a "Imprevistos" del presupuesto 1924-25 y a quien se le expida el E^tulo correspondiente y se le ponga desde luego en posesión del mismo con las formalidades legales sometiéndose este acuerdo a la aprobación del Ayuntamiento pleno en su primera sesión que celebre.

Seguidamente y vista la instancia presentada con fecha 18 del actual por Margarita Rabasa, encargada del Teléfono público de esta localidad, en réplica de que le sea concedida una nueva gratificación que compense en algo el reducido sueldo que percibe de la Compañía Telefónica, la Comisión acuerda que desde 1^o del actual se le conceda un aumento de gratificación de 5 p^{tas}. mensuales cuya diferencia se le abone con cargo al Capítulo 11 Imprevistos del presupuesto 1924-25 y que por lo referente a la gratificación que pudieran hacer los abonados, significarle que no puede acordar nada la Comisión por no ser asunto de su competencia ni del Ayuntamiento pleno.

Visto la instancia presentada por D. Miguel Blas Ballada, para que se le autorice para continuar el puesto que venia ocupando en el mercado con su parada de cerdos, la Comisión acuerda no poder acceder a tal petición por hallarse destinado ac-



tualmente al mercado de polleria y fineros.

Acto seguido se acuerda nombrar Delegado y Comisionado para que el día 25 del actual asista al Hospital Militar acompañando al moro Manuel Gallart al fin de ser reconocido al Secretario D. José Alsina Bonet.

También acuerda nombrar Comisionado suyo al Secretario D. José Alsina para que el día 1º de Agosto próximo practique las operaciones de ingreso en Caja de los moros del actual reemplazo en la Caja de Recluta de Barrasa abonándosele las dictas correspondientes con cargo al vigente presupuesto.

Así mismo acuerda después de detenida discusión abonar por saldo total de subvención y alquiler a la Maestra interina Dña Gladía Cofino que en 8 del actual cesó en su cargo, la cantidad de 100 ptas con cargo al Capítulo 12 "Resultas del presupuesto en vigor".

Visto el escrito presentado con esta fecha por la Sociedad "Bená Ciclista Molletenca" poniendo en conocimiento de la Corporación que se halla organizando una carrera ciclista por el 17 de Agosto próximo fiesta mayor de esta villa, y solicita la concesión de un premio, o trofeo para dicha carrera, la Comisión teniendo en cuenta que tal carrera será un número mas al programa de la fiesta acuerda conceder a dicha sociedad, un objeto de arte para tal fin hasta la cantidad de 50 ptas. que se satisfacen con cargo al Capítulo 11 "Imprevistos del presupuesto del actual ejercicio".

Igualmente se acuerda que como en años anteriores la Comisión debe asistir el día 25 del actual a los divinos oficios celebrados en la barriada de Gallech, de este término municipal, día en que celebra su fiesta mayor, se obsequie con pastas champagnes y cigarros a las autoridades concurrentes a la misma pagando su importe con cargo al Capítulo 11 "Imprevistos del presupuesto vigente".

A propuesta del Concejal f. Ferrandiz la Comisión acuerda hacer constar en la presente acta, su mas profundo dolor y sentimiento por la muerte del eximio poeta gloria nacional D. Angel Guimerà

En este estado la presidencia cesó a la Comisión el resultado de las gestiones que ha llevado a cabo acerca de los Herederos de Dña Am

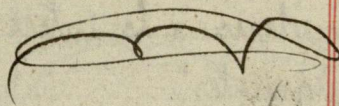
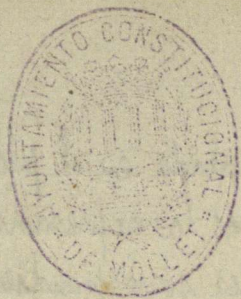
tonia Canet para dar solución a las dificultades que se habían presentado para la construcción de los edificios destinados a las nuevas escuelas en proyecto, dificultades que por fin han podido resolver favorablemente conforme se demuestra con el plano que pone de manifiesto, y que explica; del cual resulta que los Herederos de la citada D^a Antonia Canet ceden perpetuamente al Ayuntamiento todo el terreno que ocupa el ancho y todo el largo de la calle de la Paz, comprensivo desde la de Jaime 1^o a la de D^a Antonia Canet, y toda la semi-calle de dicha Antonia Canet desde el torrente hasta el extremo del eje de dicha calle en el punto de determinar el vértice N. E. del emplazamiento de las escuelas en proyecto y finalmente una faja de terreno paralela al torrente y comprensiva entre las calles de Jaime 1^o y de D^a Antonia Canet, conforme se indica en el plano que ha puesto de manifiesto; el Ayuntamiento en cambio cede a perpetuidad a los expresados Herederos de Antonia Canet el camino y todo derecho de paso, utilización o servidumbre que atraviese a la indicada finca de la Sra. Canet oblicuamente desde la calle de Jaime 1^o al torrente conforme se indica en el repetido plano, quedando dicha finca absolutamente libre de toda servidumbre.

Que estas cesiones reciprocas se hacen a título de permuta de cosas y derechos equivalentes, salva la diferencia representada por los gastos de escritura, liquidación registro y copia; que serán de cargo del Ayuntamiento; y la Comisión enterada de lo expuesto por su presidente, por unanimidad acuerda:

1^o Felicitar al Sr. Alcalde por el feliz resultado de sus gestiones en este asunto practicadas.

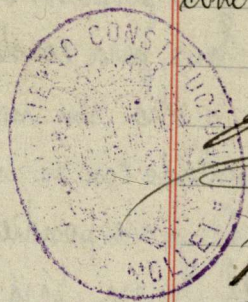
2^o Procede a la formación de expediente de exención de su basta de que trata el art^o 164 caso 3^o de Estatuto municipal vigente, en la forma que determina el art^o 165 del mismo

3^o Declarar in-necesario el referendun por considera como sobrante de la vía pública, el camino existente y que desaparece por su ninguna utilidad, de conformidad al 2^o inciso



del n.º 2.º art.º 2.º 19 del propio Estatuto y
 4.º Y imprimir toda la urgencia posible al expediente a que se
 refiere el 2.º de estos acuerdos, y terminado convocar al Ayunta-
 miento pleno a los efectos del art.º 15.º del repetido Estatuto

Y no habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta
 la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres.
 concurrentes a su lectura de lo que yo el Secretario certifico.



Masachs
Juan Palos

Don Juan

Presidente
 J. Ferrándiz
 Concejal
 J. Soler

En la villa de Mollet a los veinte y siete de Julio de
 mil novecientos veinte y cuatro, bajo la presidencia del Sr. 1.º
 Teniente de Alcalde D. José Ferrándiz Palos por delegación del
 Sr. Alcalde D. Juan Serra Masachs, se reunió la Comisión
 municipal permanente en sesión ordinaria de 1.ª convocatoria a-
 biéndose la misma con lectura del acta anterior que fue apro-
 bada por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con el dictamen emitido por la
 Comisión de Fomento con fecha 2.ª del actual, la Comisión a-
 dopta el siguiente acuerdo:

"Vista la instancia presentada con fecha 15 de junio último por
 D.ª Maria Arán de Guigercós en solicitud de permiso o autorisa-
 ción de este Ayuntamiento para levantar un piso sobre la casa de
 su propiedad situada en la calle de Berenguer III de esta villa, el
 informe de la Comisión respectiva, y teniendo en consideración que la
 casa sobre la cual se pretende edificar, se halla afecta a nueva ali-
 neación, se autoriza a la precitada D.ª Maria Arán de Guigercós, pa-
 ra levantar con arreglo al plano presentado, el piso que solicita con la con-
 dición previa y exclusiva de que antes de proceder a las obras de que